

Factura Julio

Factura

RUBEN DANILO FERNANDEZ, SANCHEZ FERNANDEZ
Nit Emisor: 5676002

16 AVENIDA A 3-52 COLONIA JARDINES DE MINERVA, zona 15,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
A30A73E4-1134-46DD-81B7-5721508C753C
Serie: A30A73E4 Número de DTE: 288638685
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 16:16:08
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 16:16:08
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/07/2021 al 31/07/2021, según contrato número MEM-451-2021	13,000.00	0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143
TOTALES:					0.00	13,000.00	IVA 1,392.857143

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía



Ruben Fernandez Sanchez
Arquitecto
Colegiado No. 979

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-451-2021** de prestación de *servicios profesionales individuales en General* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-451-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

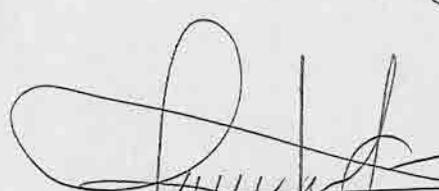
1. Seguimiento a las Solicitudes de Pedido de Compras realizadas en los meses de Mayo, Junio y Julio, para que se pudieran concretar los procesos de cotización, publicación en Guatecompras y adjudicación de productos varios y servicios necesarios para la Dirección.

Se presentó un análisis del financiamiento para solicitar una modificación al PAC y poder realizar procesos de compras definidos como prioritarios para la Dirección en lo que resta del año y que no fueron tomados en cuenta para el PAC original.
2. Seguimiento a procesos de liquidación de caja chica, en compras menores, entrega de papelería y gestión de pago. Se procedió a liquidar compras realizadas durante los meses de mayo, junio y julio y cuya papelería se encontraba en orden y entregada en el área de UDAF – Caja Chica.
3. Se mantuvieron reuniones periódicas con los encargados de llevar el control del presupuesto del programa 13 y programa 15, los dos programas a los que toda compra de la Dirección General de Energía deben ser cargados, con el fin de identificar la disponibilidad presupuestaria para cada programa. Se realizó una propuesta de modificación al presupuesto del programa 13, para poder re organizar la distribución del presupuesto y poder contratar personal de apoyo en este programa.
4. Apoyo profesional en reuniones de Comité de Dirección para solventar dudas sobre la ejecución del presupuesto, anotar necesidades básicas a ser incluidas en procesos de compras por parte de los Jefes de Departamentos.
5. Acompañamiento técnico profesional en reuniones relacionadas a la regularización de los fondos de la Fuente de Financiamiento 61, relacionadas a la donación JICA, apoyo en la elaboración del Informe bimensual entregado a SEGEPLAN, siempre relacionada al estatus del proyecto y seguimiento al proceso de cesión de los fondos para que se utilice el espacio presupuestario en una compra de equipo del Laboratorio.
6. Reunión de apoyo a Dirección y Sub Dirección y presentación de propuesta relacionada a la modificación presupuestaria para incrementar lo disponible para contrataciones de asesores en los diferentes Departamentos de la Dirección.
7. Apoyo en la elaboración de informes institucionales de la DGE a requerimiento interno de las máximas autoridades y unidades de apoyo y ejecutoras del MEM;
Se actualizó el informe sobre el estatus del presupuesto de la Dirección, analizando cada uno de los programas y los renglones en donde se encuentran alojados más fondos disponibles para realizar compras y contrataciones de servicios. El informe sirvió de base para reuniones de seguimiento que el Señor Vice Ministro solicitó con la Dirección Administrativa y la UDAF para analizar la ejecución presupuestaria.
8. Asesoría profesional en la elaboración de la solicitud de Modificación de Metas Físicas, del programa 13 para ser entregado al área de Planificación y Modernización Institucional.

9. Apoyo técnico en verificación de disponibilidad de fondos en los diferentes renglones en trabajo conjunto con el área de compras, presupuesto y área financiera, para hacer una propuesta de modificación presupuestaria que permita realizar las compras de Paneles Solares, Vehículos y equipo de oficina.
10. Apoyar las distintas designaciones dadas por el Despacho de la Dirección General de Energía. Seguimiento a impresión de Planes de Expansión para ser socializados con diversas autoridades municipales y del ministerio.

Atentamente,


Arquitecto Rubén Danilo Sánchez Fernández
DPI-No.2351 54725 1301


Aprobado. Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Sub Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible